

### **SUBDIRECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

#### **OBJETIVO:**

ASEGURAR LA OPERACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, LOS MECANISMOS Y LAS HERRAMIENTAS DE REGISTRO, INFORMACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY Y LOS LINEAMIENTOS EN LA MATERIA ESTABLECEN A LOS SUJETOS OBLIGADOS. ASÍ COMO REALIZAR ESTUDIOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

#### **FUNCIONES:**

- I. INSTRUMENTAR LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS, LINEAMIENTOS, CIRCULARES, ACUERDOS, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS, RELACIONADOS CON: LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES, SUS NIVELES DE SEGURIDAD, EL REGISTRO. EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO. Y LA TUTELA, TRATAMIENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (PDP).
- II. COORDINAR Y REVISAR LA ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS DE SOLICITUDES DE DERECHOS ARCO, ASÍ COMO LAS GUÍAS QUE SE ELABOREN, PARA FACILITAR EL CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES EN LA MATERIA.
- III. COORDINAR Y PROGRAMAR LAS TAREAS DE ASESORÍA QUE SE BRINDAN A LOS SUJETOS OBLIGADOS Y A LAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO, CON RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- IV. COORDINAR Y PROPONER LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS RESPECTO DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VIGILAR QUE DEN CUMPLIMIENTO EN CUANTO A SU ENVÍO.
- V. INSTRUMENTAR Y SUPERVISAR QUE LOS ESQUEMAS DE MEJORES PRÁCTICAS QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS ADOPTEN CUMPLAN CON EL PARÁMETRO PARA SER EVALUADOS Y, EN SU CASO, VALIDADOS Y RECONOCIDOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO HABILITADO POR EL INSTITUTO.
- VI. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE INTERVIENE EL INFO EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.
- VII. COLABORAR EN LA COORDINACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS ASESORÍAS QUE SOLICITAN LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL INSTITUTO, EN TORNO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE TIENE DESARROLLADOS.

- VIII. COADYUVAR EN LAS ACCIONES DE ASESORÍA Y SU SEGUIMIENTO CON RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES QUE EL INSTITUTO LLEVE A CABO PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- IX. AUXILIAR EN LAS REUNIONES DE CONCILIACIÓN DE INTERESES ENTRE LOS PARTICULARES Y LOS SUJETOS OBLIGADOS, CUANDO SURJAN CONFLICTOS POR LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN O EN LA EMISIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- X. COLABORAR CON **EL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN FOCALIZADA A LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- XI. INSTRUMENTAR Y REVISAR LA EMISIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES.
- XII. ELABORAR E INSTRUMENTAR LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- XIII. PROPONER Y SUPERVISAR LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE INDICADORES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO.
- XIV. PARTICIPAR EN LOS ANÁLISIS Y ESTUDIOS PARA DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA MEDIR EL DESARROLLO E IMPACTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS. Y
- XV. COORDINAR Y VERIFICAR LAS ACCIONES EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES, A FIN DE QUE ESTE SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y OPERANDO DE MANERA ÓPTIMA.
- XVI. INTEGRAR Y VERIFICAR EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA DE DATOS PERSONALES PARA SER PUBLICADA EN EL PORTAL DE INTERNET DEL INSTITUTO.
- XVII. COORDINAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ORIENTADOS AL IMPULSO DE UNA CULTURA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- XVIII. CUMPLIR CON LAS FUNCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LE SEAN ASIGNADAS POR SU SUPERIOR JERÁRQUICO O JEFE INMEDIATO, CONFORME A LA LÍNEA DE MANDO Y COMUNICACIÓN APLICABLE.